

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### Nº 189-2022-UNF/CO

Sullana, 29 de abril de 2022.

#### **VISTOS:**

El Oficio Múltiple Nº 0006-2021-2022-CCIT/CR de fecha 26 de abril de 2022; el Oficio Nº 132 -2022-UNF-P de fecha 28 de abril de 2022; el Oficio Nº 117-2022-UNF-VPIN de fecha 28 de abril de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,



#### **CONSIDERANDO:**

SULLANA

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.



Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Múltiple Nº 0006-2021-2022-CCIT/CR, de fecha 26 de abril de 2022, el presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología hace de conocimiento a la

Página | 1

-www.unf.edu.pe



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

こうしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしんしん

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la invitación a participar en el Foro Internacional "Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", así mismo, se hace extensiva a los docentes de posgrado e investigadores de su prestigiosa institución, el evento se llevará a cabo del 03 al 06 de mayo del presente año. El Foro Internacional tiene como objetivo debatir, consensuar y recoger los aportes institucionales de las universidades, institutos públicos de investigación, del sector privado, investigadores y ciudadanos, con respecto al Proyecto de Ley 1202/2021-PE, mediante el cual se propone la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Que, mediante Oficio Nº 132 -2022-UNF-P, de fecha 28 de abril de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora remite a Vicepresidencia de Investigación, la invitación efectuada por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República del Perú, para participar en el Foro Internacional "Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación". Lo que remite para su conocimiento y posible participación, ya que de acuerdo al programa sería conveniente que asista a dicho evento, debido que el tema está relacionado con las funciones de investigación que está involucrada la entidad.

Que, con Oficio Nº 117-2022-UNF-VPIN, de fecha 28 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, que: "(...) con respecto a la invitación al Foro Internacional "Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", a llevarse a cabo los días del 03 al 06 de mayo del presente en la ciudad de Lima, según el cronograma el día 03 de mayo seria de manera presencial y los días de 04 al 06 de mayo de manera virtual. En tal sentido, solicito a vuestro despacho indicar a quien corresponda la autorización para participar en dicho evento.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley  $N^{\circ}$  30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la participación del Dr. Freddy Rogger Mejía Coico, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, en el Foro Internacional "Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", organizado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, a realizarse el día 03 de mayo del presente año, en el auditorio "Alberto Andrade Carmona", edificio "José Santos Atahualpa" del Congreso de la República - Lima.







-www.unf.edu.pe

Página | 2



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

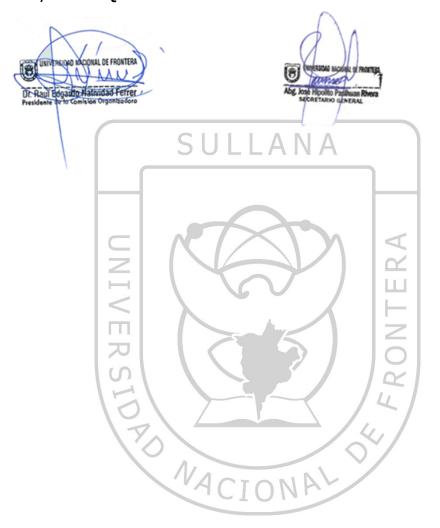
# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, el Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, al terminar la comisión de servicios presente su informe final de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Página | 3